



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2962024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado 2024-1-002204-039954 Id: 337773 de fecha 23 de mayo de 2024, por el señor CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** con sigla **AFROURRAMBA**.

Que la Organización de Base **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** con sigla **AFROURRAMBA**, ubicada en el corregimiento de Las Flores, municipio Dibulla, departamento de La Guajira, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 091 del 24 de noviembre de 2014**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** con sigla **AFROURRAMBA**, con domicilio en la dirección Calle 4 #1-33, Corregimiento Las Flores, municipio Dibulla, departamento de La Guajira, representada legalmente por el señor CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.411.566 de Dibulla – Guajira.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante legal y la Junta Directiva de la Organización de Base **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** con sigla **AFROURRAMBA**, de conformidad con el **Acta No. 008 del 11 de julio de 2024** y **Acta No. 009 del 20 de septiembre de 2023**, quedando integrada de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO	1.123.411.566	REPRESENTANTE LEGAL

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2962024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
DANIELA ESTHER CAMACHO SANTOS	1.001.871.799	VICEPRESIDENTA
ANA ROSA CRESPO ROSADO	1.123.407.750	SECRETARIA
NINFA MEJÍA PEÑARANDA	26.972.164	TESORERA
CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO	1.123.411.566	VOCAL
AMI YASETH BERMUDEZ SANTOS	1.123.409.434	VOCAL

Que fue confirmada en calidad de Revisor Fiscal, la señora LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.841.151 y Tarjeta Profesional No. 214503.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** con sigla **AFROURRAMBA**, correo electrónico affourramba@hotmail.com y teléfono 3126443874.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de agosto de 2024



IDALMY MINOTTA TERAN

DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2962024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024